



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: 05/06/2026
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2026
Núm. Dictamen Presup: 0000222499-2026

No. de Evento: E-2026-00057900
bajo el: Art 54 frac. V
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR059-T-92-2026
No. de Pedido: D6P0096
Elaboración: 05/06/2026 Impresión 05/06/2026

Proveedor: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE BOSQUES DE CIRUELOS NUM. 180 INT. P 101 BOSQUES DE LAS LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. PSO-051214-QF9 No. Proveedor: 00094891

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

No Requisición: 201935030126111J

Fecha de entrega: 15/06/2026

Partida presupuestal: 0611 21053004

Clasificación presupuestal:

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 350 301 036901 01

PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON

96 PZA 9.45 907.20

Marca: PAROLI
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
Cant Presen: 1

SUBTOTAL \$ 907.20
I. V. A. \$ 145.15
TOTAL \$ 1,052.35

(uno mil cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.)

Comprador
ING. JESUS ALBERTO BARBOSAMATA
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Autorización
LIC. BLANCA N. VILLARREAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización
LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal
DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL-UMAE-NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: 05/06/2026
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2026
Núm. Dictamen Presup: 0000222499-2026

No. de Evento: E-2026-00057900
bajo el: Art 54 frac. V
No. de Evento:
AA-50-GYR-050GYR059-T-92-2026
No. de Pedido: D6P0096
Elaboración: 05/06/2026 Impresión 05/06/2026

Proveedor: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 20193503012611J

Dirección: CALLE BOSQUES DE CIRUELOS NUM. 180 INT. P 101 BOSQUES DE LAS

Fecha de entrega: 15/06/2026

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: 0611

21053004

R.F.C. PSO -051214-QF9 No. Proveedor: 00094891

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20

Loc. 19

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaptación sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrutivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobreenimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.L., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

Comprador:
ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Autorización
LIC. BLANCA N. VILLARREAL VILLARREAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización
LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal
DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL UMAE NUEVO LEÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: E-2026-00057900
Número de Sesión:	bajo el: Art 54 frac. V
Fecha de Acuerdo: 05/06/2026	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2026	AA-50-GYR-050GYR059-T-92-2026
Núm. Dictamen Presup: 0000222499-2026	No. de Pedido: D6P0096
	Elaboración: 05/06/2026 Impresión 05/06/2026

Proveedor: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201935030126111J

Dirección: CALLE BOSQUES DE CIRUELOS NUM. 180 INT. P 101 BOSQUES DE LAS

Fecha de entrega: 15/06/2026

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal : 0611

21053004

R.F.C. PSO -051214-QF9 No. Proveedor : 00094891

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Circ. 20

Loc. 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

4.4 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5 El atraso de la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de alta, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.

Toda entrega de bienes se considerará completada en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. BLANCA N. VILLARREAL VILLARREAL	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL-UMAE NÚM. 25
Comprador ING. ELIA GABRIEL ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo: 05/06/2026
Fecha Terminación del pedido: 15/06/2026
Núm. Dictamen Presup: 0000222499-2026

No. de Evento: E-2026-00057900
bajo el: Art 54 frac. V
No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR059-T-92-2026

No. de Pedido: D6P0096

Elaboración: 05/06/2026 Impresión 05/06/2026

Proveedor: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201935030126111J

Dirección: CALLE BOSQUES DE CIRUELOS NUM. 180 INT. P 101 BOSQUES DE LAS

Fecha de entrega: 15/06/2026

LOMAS MIGUEL HIDALGO 11700 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: 0611

21053004

R.F.C. PSO -051214-QF9 No. Proveedor: 00094891

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 19

Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador
ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador

ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. BLANCA N. VILLARREAL VILLARREAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25